

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**COLMENAR VIEJO**

URBANISMO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

67/20 Desarrollo urbano: dictamen de comisión informativa sobre aprobación definitiva de la modificación del estudio de detalle de la UE-13/1: Sierra Nevada, promovido por Arqura Homes Fondo de Activos Bancarios (4227/20), consistente en:

- Suprimir la relación pormenorizada de niveles de forjados de todas las plantas de la edificación. Se pretende que, en las viviendas unifamiliares, el nivel de planta baja, el nivel del espacio de parcela privativa y la rasante exterior se acerquen lo más posible, logrando que el nivel del espacio libre de parcela privativa y la rasante exterior sean lo más coincidentes posible para facilitar su accesibilidad.
- Situar en planta baja la dotación de plazas de aparcamiento considerando una superficie inferior a 25 m² y abierta en dos de sus lados, desarrollándose en el proyecto unitario que garantice su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano. Contra la resolución desestimatoria del mismo, expresa o por el transcurso de un mes desde la interposición sin que hubiera recaído acuerdo al respecto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, si la resolución fue expresa, o de seis si no lo hubiera sido (artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Colmenar Viejo, a 14 de enero de 2021.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.
(02/1.217/21)

